

# «Sustituciones por conmoción cerebral» adicionales permanentes

## Protocolo A

- Una sustitución por conmoción cerebral por equipo
- El equipo rival no obtiene una sustitución adicional

Versión 3, 4 de febrero de 2021

The International Football Association Board

Münstergasse 9, 8001 Zúrich (Suiza)

Tel.: +41 (0)44 245 1886

[theifab.com](http://theifab.com)

## Principios

- En un mismo partido, se permite a los equipos contendientes realizar una única «sustitución por conmoción cerebral».
- La «sustitución por conmoción cerebral» podrá llevarse a cabo independientemente del número de sustituciones realizadas hasta el momento en que se produzca.
- En aquellas competiciones en las que el número de suplentes coincida con el número máximo de sustituciones «normales» permitidas, podrá volver a saltar al campo un jugador previamente sustituido en caso de tener que realizarse una «sustitución por conmoción cerebral».

## Procedimiento

- El procedimiento de sustitución aplicable será el descrito en la «Regla 3. Los jugadores» (*siempre que no se estipule lo contrario a continuación*).
- Las «sustituciones por conmoción cerebral» podrán efectuarse:
  - inmediatamente después de producirse una lesión con conmoción cerebral o de que se tenga la sospecha de que haya podido producirse;
  - tras el pertinente examen en el terreno de juego o tras el examen fuera del terreno de juego; o
  - en cualquier otro momento en el que se produzca o se sospeche que existe una conmoción cerebral, incluido el caso en el que el jugador ha sido ya examinado y se ha reincorporado al partido.
- Si el equipo decidiera realizar la «sustitución por conmoción cerebral», se informará al árbitro principal/cuarto árbitro, siempre que sea posible con una tarjeta/un formulario de sustituciones de un color distinto.
- El jugador lesionado no podrá reincorporarse al partido (tampoco podrá participar en la tanda de penaltis), y siempre que sea posible, se le acompañará al vestuario o a las instalaciones sanitarias.

## Oportunidades de sustitución

- La «sustitución por conmoción cerebral» no entra en el cómputo de las oportunidades de sustitución «normales».
- No obstante, si se efectuara una sustitución «normal» al mismo tiempo que una «sustitución por conmoción cerebral», se descontará una oportunidad de sustitución.

- Cuando se haya hecho uso de todas las oportunidades de sustitución «normales», no se podrá aprovechar la oportunidad de realizar una «sustitución por conmoción cerebral» como sustitución «normal».

### **Árbitros**

El árbitro principal (y el resto de árbitros, especialmente el cuarto):

- no participa en la decisión acerca de si el jugador debe ser sustituido, ni decide si el jugador debe ser sustituido por un sustituto «normal» o un sustituto «por conmoción cerebral».
- en caso de producirse o sospecharse que se ha producido una conmoción cerebral, no decide si la lesión reúne las condiciones para utilizar la «sustitución por conmoción cerebral».
- debe ofrecer el apoyo necesario en caso de producirse o sospecharse que se ha producido una conmoción cerebral, como informar al capitán del equipo/entrenador/equipo médico si sospecha que el jugador necesita que se lo atienda.
- debe apoyar al capitán del equipo/entrenador/equipo médico si este decide que el jugador lesionado no debe seguir jugando; ello puede requerir que el árbitro retrase la reanudación del partido hasta que el jugador haya abandonado el terreno de juego.
- debe informar a la autoridad competente si se advierte que se ha podido hacer un uso incorrecto de la «sustitución por conmoción cerebral».